

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).*

Examinadas las solicitudes que se están tramitando por su orden de presentación para la concesión de las ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora decimoquinta, apartado 1, de la Orden de 17 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras y la normativa extraordinaria aplicable durante el Estado de Alarma:

- El Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), que en su disposición final tercera modifica la citada Orden de 17 de octubre de 2018, en su apartado 1 de la base reguladora decimoséptima, que queda redactado como sigue:

«1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

- La Instrucción de la Secretaría General de Vivienda, de 13 de abril de 2020, sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el periodo de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada beneficiario en el anexo.

Se requiere a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, que ha de ser original o copia compulsada, indicándole que si así no lo hiciera, no se le tendrán en cuenta las circunstancias personales declaradas, si no son un requisito para la obtención de la ayuda; y, en caso contrario, se considerará su solicitud desistida.

La documentación deberá ser presentada en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

Se recuerda la necesidad de aportar los justificantes de pago de las mensualidades vencidas del periodo subvencionable previamente abonadas.

De igual forma, se recuerda que para el cobro de la ayuda los beneficiarios deberán tener dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda.

Cádiz, 28 de mayo de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (artículo 11, Orden de 17.10.2018, BOJA núm. 203, de 19.10.2018), la Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

COD. SOLICITUD	FECHA	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACION A APORTAR
11-AI-PAIG-05603/18	10/12/2018	***3609*	MANUELA	ROLDAN CAMACHO	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIG-05713/18	11/12/2018	***9140*	ALI	ASIDAH ZNABET	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIG-06578/18	20/12/2018	***6789*	JOSEFA	ANDREU GONZALEZ	- La solicitante posee el 100% de la propiedad - En relación a las justificaciones del pago del alquiler, le faltan por justificar los años 2019 y 2020
11-AI-PAIG-06814/18	11/12/2018	***2507*	ZAKIA	ABDELLAOUI	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIG-06999/18	11/12/2018	***420*	AICHA	ROUNI	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIG-08545/18	19/12/2018	***8035*	MARIA DEL CARMEN	CAMPOS GARCIA	Deberá aportar certificado positivo de estar al corriente con la Agencia Tributaria Autonómica. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIG-08828/18	20/12/2018	***7051*	FRANCISCO	CARO ALVAREZ	Aclarar la existencia de un miembro (Rocio Caro Romero) en el padrón que no consta en la solicitud Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria, agencia tributaria de la Junta de Andalucía y con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, por lo que debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dichos organismos.
11-AI-PAIG-08923/18	20/12/2018	***7785*	MANUEL	GARCIA ORTEGA	Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria, ) le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. -"Anexo III" para que lo cumplimente, firmen (arrendador y arrendatario) acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 hasta diciembre de 2019 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-09302/18	20/12/2018	***1897*	ELGUI	MIRANDA GONZALES	Aclaración de la firma del Anexo III presentado el pasado día 20/12/2018, Aclaración de las justificaciones presentadas. Presentar Anexo III con justificaciones correctas
11-AI-PAIG-09303/18	20/12/2018	***1861*	MARIA SAGRARIO	GARCIA CHACON	Consultada la Dirección General del Catastro, aparece Mª Sagrario García Chacón, como titular de una vivienda .Justificaciones junto con Anexo III
11-AI-PAIG-11368/18	20/12/2018	***5965*	MARGARITA	PEREZ MOSSO GARCIA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.- Deberá presentar"Anexo III", cumplimentado, firmado (arrendador y arrendatario) y acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de enero de 2018 a diciembre de 2020.
11-AI-PAIG-13898/18	10/12/2018	***6595*	RACHID	EL FOURTLA GHZIBI	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2018,2019 y 2020
11-AI-PAIG-14008/18	10/12/2018	***4669*	JADDA	SALEH BAHIA	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
1-AI-PAIG-14135/18	10/12/2018	***6265*	MAGDALENA	CRUZ LOPEZ	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020

COD. SOLICITUD	FECHA	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACION A APORTAR
11-AI-PAIG-14551/18	10/12/2018	***975*	ANA ISABEL	MORALES VENEGAS	En el empadronamiento aparece un miembro no incluido en la solicitud. Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable. El contrato de arrendamiento no cubre todo el periodo de subvención solicitado, ya que finaliza el 16 de abril de 2019, solicitando hasta diciembre de 2020 Deberá aclarar el importe de la renta mensual ya que no existe coordinación entre lo prevenido en el contrato y lo solicitado Anexo III firmado por el PROPIETARIO acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de mayo a diciembre 2018 y los abonados hasta la fecha, correspondientes al año 2019. Documentación justificativa de encontrarse en situación de especial vulnerabilidad
11-AI-PAIG-14864/18	10/12/2018	***1383*	MOUSTAFA	MOUSSAIDI	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIG-14935/18	11/12/2018	***5939*	SOUAD	MAZIGH	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIG-15319/18	11/12/2018	***8370*	MERCEDES	ARCOS LANCETA	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIG-16332/18	12/12/2018	***750*	MOHAMMED	DADI BEN TAHAR	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIG-17238/18	10/12/2018	***9596*	DANIEL	INFANTE VARGAS	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIG-17632/18	14/12/2018	***3054*	MARIA	GARCIA MALIA	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIG-17845/18	14/12/2018	***5101*	MARIA ISABEL	FLORES DELGADO	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIG-18543/18	17/12/2018	***1904*	DOLORES	OLIVA MARTINEZ	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIG-19423/18	14/12/2018	***6446*	MANUEL	AMENEDO SALGUERO	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIG-20069/18	18/12/2018	***6388*	MOHAMMED	ER RAIQOUI RGUIGUE	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIG-20643/18	19/12/2018	***1956*	SOUAD	MAZINI	LAS JUSTIFICACIONES DE PAGO DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2018 A JULIO DE 2019 NO ESTAN DEBIDAMENTE ACREDITADAS. FALTA LA JUSTIFICACION DE FEBRERO DE 2019 A DICIEMBRE DE 2020
11-AI-PAIG-21688/18	20/12/2018	***7775*	MARIA JESUS	PEREZ JIMENEZ	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2018,2019 y 2020
11-AI-PAIG-21819/18	20/12/2018	***4865*	IBTISSAM	ZOUHAIR KANNOUZ	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2018,2019 y 2020
11-AI-PAIG-21918/18	20/12/2018	***6833*	ISABEL MARIA	BEATO NUCETE	Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia estatal tributaria. Le aparece una incidencia al respecto, debe presentar certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - En su solicitud indica datos de un contrato de arrendamiento anterior, vigente en el año de la convocatoria. Es necesario nos aporte dicho contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. La renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, - Deberá presentar debidamente cumplimentado y certificado por el banco, el "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. "Anexo III", cumplimentado, firmado (arrendador y arrendatario) y acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de abril de 2018 (su primer mes subvencionable) a diciembre de 2020.
11-AI-PAIJ-09137/18	20/12/2018	***8038*	REBECA	MUÑIZ TEJON	Anexo III con Justificaciones del pago del alquiler, le faltan por justificar los meses de enero a julio de 2019 y 2020
11-AI-PAIJ-09477/18	20/12/2018	***3043*	VIRGINIA	TRINIDAD RUBIALES	Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. En las justificaciones No coincide la C/C de destino (la caixa) con la del contrato (unicaja). Adjunto el "Anexo III" para que lo cumplimente, firmen (arrendador y arrendatario) y nos lo remita acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados desde diciembre de 2018 hasta diciembre de 2020.

COD. SOLICITUD	FECHA	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACION A APORTAR
11-AI-PAIJ-14242/18	10/12/2018	***2540*	CRISTINA	SUAREZ GARCIA	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIJ-15300/18	11/12/2018	***3197*	ADRIAN	HERRERA SORIANO	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIJ-17793/18	14/12/2018	***6071*	ANA MARIA	RICO MARISCAL	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020
11-AI-PAIJ-20146/18	18/12/2018	***8079*	MARIA JOSE	FERNANDEZ BURNAY	ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DEL AÑO 2020

00193459